ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN

CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N° SDS-MC-SS-142-2024 **FECHA: 05/12/2024**

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	
Contrato de Prestación de Servicios	X	Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: Cual?	

OBJETO CONTRACTUAL

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A LOS DOCENTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 11 (PREICFES) EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON-CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social: FUNDACIÓN EQUIPO EDUCATIVO AULA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO - FEDPRODES
Cédula o NIT No.: 900.418.855-0

VALOR

Valor Total en Número: $32.770.900
Valor Total en Letras: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Valor pagado a la fecha: TRECE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($13.108.360)
Valor a pagar en la presente acta: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($19.662.540)

Porcentaje de ejecución: 100%

PLAZO

Plazo: 4 meses
Fecha de Inicio: 06/05/2024
Fecha de terminación: 05/09/2024

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO INICIAL: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato, contra factura o cuenta de cobro, presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, en un único pago al finalizar el 100% de la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades desarrollado, registro fotográfico, listados de asistencia, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor. Para efectos de autorizar el pago de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.

FORMA DE PAGO ADICIÓN 1: El Municipio realizará dos pagos parciales, el primero por el 40% del valor del contrato, contra factura o cuenta de cobro, presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, incluyendo informe de actividades realizadas según las obligaciones, el cual deberá reflejar el 40% de cumplimiento de las mismas

y pago de seguridad social; y un segundo pago por el 60% restante al completar la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor. Para efectos de autorizar el pago de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad.

SUPERVISOR/A Y/O INTERVENTOR/A

Nombre: Héctor Manuel Barrantes Quevedo
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024.

DIEGO ALEJANDRO ÁVILA CHARRY
Representante Legal Suplente
C.C. 1.072.707.617
Contratista

HECTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO
Secretario de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
Supervisor

Proyectó: Leidy Daniela Barrero Guasca – Contratista Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia